

bases de la 1ª convocatoria de ayudas plan tú sumas plus.

edición 2026

1. descripción y objeto.

Fundación Randstad, con CIF G-83844316 y domicilio en Calle de Raimundo Fernández Villaverde 57 Bis, 28003 Madrid, lanza la primera edición del [plan tú sumas plus](#), con el objetivo de fomentar la igualdad de oportunidades y la plena inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad y el mercado laboral.

El [plan tú sumas plus](#) consiste en un fondo de asistencia, que tiene por finalidad financiar determinados tratamientos terapéuticos (físico, cognitivo y/o emocional); material de apoyo y soluciones de accesibilidad técnica; para personas con discapacidad en cualquier etapa de su ciclo vital, con la finalidad de potenciar la autonomía personal y mejorar la empleabilidad del beneficiario.

Esta 1ª edición del plan tú sumas plus se pondrá en marcha a partir del 12 de mayo de 2026 y permanecerá abierta la inscripción hasta finalizar el fondo que Fundación Randstad deriva a este fin, y cuyo importe asciende a 75.000 €; o hasta el 30 de abril de 2027.

2. pilares operativos.

El funcionamiento del plan se rige por principios de independencia y eficiencia:

[Transparencia en la selección de beneficiarios.](#) Los criterios de selección de los beneficiarios se rigen por estricto orden de inscripción y el cumplimiento de los requisitos de documentación estipulados.

[Gestión de proveedores.](#) Con el fin de asegurar el destino de los fondos, el beneficiario no recibe importes en efectivo. La Fundación abona directamente la cantidad asignada a los profesionales y/o proveedores encargados de facilitar el apoyo.

[Objetivo de autonomía.](#) Todas las intervenciones financiadas deben estar orientadas a potenciar la autonomía personal y mejorar las competencias de los beneficiarios.

[Seguimiento profesionalizado y personalizado por Fundación Randstad.](#) Cada beneficiario cuenta con el seguimiento por parte de la Fundación de manera trimestral

para la mejora de la autonomía y empleabilidad.

3. beneficiarios.

Podrá solicitar la adhesión al Plan tú sumas plus lo podrá hacer cualquier persona física que cumpla los siguientes requisitos antes de la finalización del crédito :

1. **Edad.** Tener edad comprendida entre los 3 y 60 años.
2. **Discapacidad.** Contar con un certificado oficial de discapacidad igual o superior al 33%, o tener reconocida una Incapacidad Permanente Total (IPT)
3. **Residencia.** Tener residencia legal y domicilio en territorio español durante la vigencia del programa.
4. **Menores de edad y/o personas con discapacidad:** En el caso de solicitantes menores de edad, y/o personas con discapacidad, será imprescindible que los padres, tutores o curadores aporten el documento de derivación técnica emitido por el Centro Base de referencia, el servicio de Atención Temprana de su Comunidad Autónoma correspondiente o presentar informe de prescripción médica.
5. **Valoración inicial:** Todos los candidatos deberán cumplimentar íntegramente la Ficha de valoración de Fundación Randstad.
6. **Tratamiento activo o prescrito.** Es requisito indispensable que el solicitante cuente previamente con una prescripción médica, psicológica o educativa de los tratamientos solicitados o material de apoyo necesario; así como disponer de un centro o profesional terapéutico habitual o de confianza (proveedor habitual) que ya esté prestando el servicio o esté en disposición de iniciarlo de forma inminente.

4. dotación económica y naturaleza de las ayudas.

Fondo económico. La Fundación Randstad aporta un presupuesto de 75.000 euros para otorgar ayudas a un mínimo de 50 personas.

Importe máximo por beneficiario. Cada ayuda contará con una dotación máxima de 1.500 euros anuales.

Exceso de gasto. El exceso de gasto sobre este importe máximo deberá ser sufragado por el beneficiario o beneficiaria para la continuidad con el tratamiento.

Servicios especializados. La ayuda cubre intervenciones con profesionales como fisioterapia, logopedia, psicología, terapia ocupacional y/o material de apoyo y accesibilidad.

5. documentación requerida.

Los solicitantes deberán presentar a través de la web oficial la siguiente documentación:

1. Formulario de inscripción debidamente cumplimentado (ficha técnica fundación randstad).
2. Copia del DNI/NIE y certificado de discapacidad vigente.
3. Certificado de discapacidad vigente o IPT (incapacidad permanente total)
4. Para menores que no tengan reconocida la discapacidad, será necesaria el informe o prescripción de derivación del centro base o atención temprana de la comunidad autónoma correspondiente, así como el consentimiento de solicitud de la ayuda firmada por parte de ambos progenitores (o tutores, curadores).

Importante. Para acceder al programa es imprescindible tener prescrito el tratamiento o medida de apoyo y contar con un profesional o centro de confianza propuesto. La Fundación podrá solicitar documentación adicional si lo considera necesario.

6. plazos de presentación.

El plan tú sumas plus se convocará anualmente y estará disponible hasta la finalización de fondos.

Las solicitudes se presentarán a través del formulario online en <https://www.randstad.es/fundacion-randstad/talento/plan-tu-sumas/>

7. procedimiento de selección y resolución.

Concurrencia no competitiva. Los fondos se asignan por orden de entrada de las solicitudes completas hasta agotar el presupuesto.

Orden de prelación. Se tomará como fecha de registro el momento en que se presente la totalidad de la documentación correcta. Si hay errores, la fecha válida será la de la subsanación

Lista de espera. Una vez aprobados los primeros 50 beneficiarios (o alcanzado el límite de gasto), los siguientes expedientes pasarán a una Lista de espera oficial. Si un beneficiario causa baja, entrará el siguiente de la lista automáticamente.

Comité de evaluación. Formado por las direcciones social, financiera y técnicos

expertos, comprobará el cumplimiento de requisitos.

Comunicación a los admitidos. La Fundación Randstad contactará directamente con los beneficiarios admitidos en el programa para comunicarles la ayuda otorgada y fijar fecha y hora para realizar una entrevista de seguimiento.

Igualmente, se contactará con los solicitantes que están en la lista de espera para comentarles su número de inscripción y facilitarles la ayuda ante una posible baja del programa o la ampliación de fondos por parte de Fundación Randstad.

8. obligaciones del beneficiario.

Para mantener la condición de beneficiario, el participante se compromete a:

1. Firmar el compromiso de adhesión y aprovechamiento (tutores en el caso de menores).
2. Aceptar que la Fundación actúa exclusivamente como entidad financiadora, quedando eximida de responsabilidad por la praxis profesional del centro elegido por el beneficiario, recayendo toda responsabilidad sobre el profesional o centro elegido y propuesto por el propio beneficiario.
3. Asistir a las sesiones terapéuticas y/o formativas.
4. Comunicar cualquier cambio en su situación laboral o grado de discapacidad.
5. Asumir el coste del tratamiento una vez superado el límite de la asignación de 1.500 euros anuales.

9. permanencia y adscripción al programa.

La condición de beneficiario se mantiene durante el ciclo anual o hasta la finalización de la ayuda de hasta 1.500 €.

10. pérdida de la ayuda.

Serán causas de baja automática del plan tú sumas plus:

- Que la documentación no se ajuste a los requerimientos establecidos.
- No iniciar ninguna acción terapéutica y/o formativa, sin causa justificada tras ser concedida la ayuda.
- Pérdida de vigencia del certificado de discapacidad durante el programa

Ante estos supuestos, se adjudicará la ayuda al siguiente solicitante inmediatamente después en el listado de selección que cumpla todos los requisitos establecidos.

11. selección y gestión de proveedores.

La **elección del proveedor** recae sobre el beneficiario o sus tutores.

La Fundación solo gestiona la factura y el pago del proveedor hasta la cantidad acordada de 1.500 € anuales por beneficiario.

La Fundación Randstad no asume ninguna responsabilidad sobre la prestación, la calidad y/o el resultado de los servicios prestados. La relación contractual y asistencial se establece única y exclusivamente entre el beneficiario y el proveedor seleccionado.

12. cumplimiento normativo.

Declaras como beneficiario del fondo de asistencia que nunca has sido investigado/a, sancionado/a o condenado/a por incumplir las normas legales nacionales o internacionales relacionadas con la lucha contra el terrorismo, las violaciones de derechos humanos, el blanqueo de capitales o la seguridad internacional. También confirmas que no te encuentras en ninguna lista oficial de sanciones internacionales.

Además, te comprometes a tomar todas las medidas necesarias para cumplir con las normas mencionadas.